



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-106830994-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2021-02072664- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1902-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-02072153-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3003/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.06 11:27:50 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.06 11:27:51 -03:00

ACTA ACUERDO
UTEDYC – CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de 2020 se reúnen por la parte sindical: la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el SubSecretario Gremial Nacional Julio Servián, la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, el Secretario General de Seccional La Plata, Fernando Argüelles, y por la parte empleadora la Cámara de Natatorios y Actividades Deportivas representada por su presidente el Sr. Fernando Puchuri, todos ellos reunidos a fin de acordar los salarios básicos del CCT 703/14 del año 2020.

Dada la imposibilidad de alcanzar un acuerdo definitivo y ante la urgencia de recomponer los salarios del sector, las partes suscriben este acuerdo parcial en los siguientes términos y condiciones, comprometiéndose a reunirse en el transcurso del mes de enero a fin de cerrar la paritaria 2020.

PRIMERO: Incorporar a partir del mes de Diciembre en los salarios básicos convencionales, la suma de \$ 4000 que vienen percibiendo todos los trabajadores/as a disposición del DNU 14/2020. Esta suma se integrará en el salario básico de la categoría J y se adicionarán las sumas necesarias para mantener la diferencia porcentual existente entre las categorías convencionales.

En aquellas categorías cuya remuneración se encuentra expresada por hora de trabajo, esa suma se trasladará de manera proporcional.

SEGUNDO: Establecer un incremento salarial del 15%, calculado sobre los nuevos salarios básicos conformados según lo dispuesto en la cláusula anterior, el cual tendrá carácter no remunerativo y será abonado del siguiente modo:

- a) 10% a partir del 01/12/2020
- b) 5% a partir del 01/01/2021

Los incrementos aquí acordados se incorporarán a los salarios básicos con carácter remunerativo a partir de la liquidación de los haberes del mes de marzo de 2021.

Las partes adjuntan en Anexo, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 703/14 y comprenden tanto la integración pactada en el artículo 1°, como el aumento pactado en el artículo segundo.

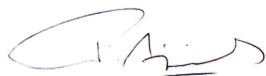
TERCERO: Las sumas no remunerativas pactadas en la cláusula segunda serán tenidas en cuenta para el cálculo de los adicionales, horas extras, vacaciones, licencias pagas, aguinaldo y cualquier otro rubro salarial convencional o legal que deba percibir el/la trabajador/a, como así también para el cálculo de los aportes y contribuciones de obra social y sindical.

CUARTO: Las partes firmantes solicitan la homologación de este Acuerdo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

QUINTO: Las partes establecen que se reunirán en el mes de enero del 2021 a fin de analizar el curso de las remuneraciones en el marco de la situación económica a nivel nacional y en particular de la actividad.




JULIO SERVIÁN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



FERNANDO ARGUELLES
Secretario General
UTEDYC Secc. La Plata



MARÍA MARCEL CARRETERO
Secretaria de Redes Sociales y Tics Nacional
UTEDYC



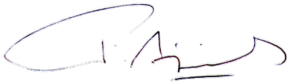
Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



Carlos Orlando Bonjour
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

RE-2021-02072152-APN-DGDYD#JGM

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto.



FERNANDO ARGUELLES
Secretario General
UTEDyC Secc. La Plata



Julio SERVIAN
Subsecretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDyC



Jorge R. RAMOS
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDyC



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDyC



MARIA MARCEL CARRETERO
Secretaria de Redes Sociales y Tics Nacional
UTEDyC


ANEXO 1
UTEDYC - CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS


| Básicos noviembre 2020 | | | 10% | | 5% |
|------------------------|--|-----------|---------------|-----------------|-----------------|
| | | | dic-20 | | ene-21 |
| | | | Decreto 14/20 | No remunerativo | No remunerativo |
| CATEGORÍAS | | | | | |
| A | Supervisor | 52.373,56 | 57.911,64 | 5.791,16 | 8.686,75 |
| B | Coordinadores deportivos | 48.493,35 | 53.621,13 | 5.362,11 | 8.043,17 |
| C | Coordinadores de Areas | 46.211,33 | 51.097,80 | 5.109,78 | 7.664,67 |
| D | Profesionales con título universitario, Profesores de Educación física | 311,30 | 344,22 | 34,42 | 51,63 |
| E | Profesionales con titulo terciario | 286,45 | 316,74 | 31,67 | 47,51 |
| F | Instructores y entrenadores | 262,54 | 290,30 | 29,03 | 43,55 |
| G | Administrativo, recepcionista, vendedor, promotor, cadete | 39.933,05 | 44.155,65 | 4.415,56 | 6.623,35 |
| H | Encargado de Mantenimiento | 45.979,19 | 50.841,12 | 5.084,11 | 7.626,17 |
| I | Vestuaristas, porteros, control de accesos, playero, auxiliar de mantenimiento | 39.690,46 | 43.887,40 | 4.388,74 | 6.583,11 |
| J | Personal de limpieza y de maestranza y personal de buffet | 37.827,97 | 41.827,97 | 4.182,80 | 6.274,20 |
| | Guardavidas | 52.379,91 | 57.918,66 | 5.791,87 | 8.687,80 |


FERNANDO ARQUELLES
 Secretario General
 UTEDyC Secc. La Plata




JULIO SERVIAN
 Subsecretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDyC


MARÍA MARCEL CARRETERO
 Secretaria de Redes Sociales y Tics Nacional
 UTEDyC


Jorge R. RAMOS
 Secretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDyC


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDyC

RE-2021-02072153-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2021-02072153-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 8 de Enero de 2021

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.01.08 18:19:22 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.01.08 18:19:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1902-22 Acu 3003-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.